ALCALDÍA DE SARAVENA

INFORME DE ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROYECTO "CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO BANADÍAS – SECTOR CRÍTICO BARRANCONES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVENA, ARAUCA 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 Introducción 5

2 Objetivos 5

2.1 Objetivo general 5

2.2 Objetivos específicos 6

3 Alcance 6

3.1 Marco conceptual 6

4 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST 8

5 Asignación de responsabilidades en SST 8

5.1 Responsabilidades frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 9

5.1.1 Gerencia 9

5.1.2 Coordinador SST 9

5.1.3 Trabajadores 10

5.1.4 Personal temporal y contratistas 10

5.1.5 Comité paritario se seguridad y salud en el trabajo/ vigía 11

6 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST 11

7 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral 13

7.1 Organización del trabajo 13

7.1.1 Forma de contratación de los trabajadores 13

7.1.2 Beneficios a los trabajadores 14

8 Conformación y funcionamiento del COPASST 14

9 Capacitación de los integrantes del COPASST 14

10 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral 15

11 Programa de capacitación 15

12 Inducción y reinducción en SST 16

13 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 17

13.1 Política de seguridad y salud en el trabajo 17
13.1.1 Información básica de la obra 17
14 Objetivos de SST 17
15 Plan Anual de Trabajo 17
16 Matriz legal 18
17 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores 20
18 Perfiles de cargos 20
19 Evaluaciones médicas ocupacionales 20
20 Custodia de las historias clínicas 20
21 Manejo de Residuos 21
22 Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales 21
23 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa 21
24 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados 21
25 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos 22
26 Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado 22
27 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias 22

332

Lista de Tablas

Tabla 1 Presupuesto implementación SGSST 12

Tabla 2 Consolidado de planillas SGRL| 13

Tabla 3 Tipo de contratación 13

Tabla 4 Jornada laboral 14

Tabla 5 Información básica 17

Tabla 6 Plan de trabajo. 17

Tabla 7 Marco legal 19

Tabla 8 Tabla de examen médico ocupacional 20

Lista de Ilustraciones

Pág.

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

1 Introducción

El siguiente manual describe los requisitos mínimos para llevar a cabo en una obra con riesgo alto, la implementación correcta y sistemática se enfoca en prevenir accidentes de trabajo y reducir la tasa de enfermedades laborales en los colaboradores, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene como intención establecer la participación activa tanto del empleador como de los trabajadores en la implementación de acciones que garanticen condiciones laborales seguras y saludables. En el marco del contrato para la construcción de obras de protección en el sector de Barrancones, en el municipio de Saravena, departamento de Arauca, el contratista debe asumir el compromiso de velar por la seguridad y el bienestar del personal mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos presentes en la obra.

La empresa contratista deberá priorizar en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, fomentando una cultura organizacional basada en el autocuidado y la responsabilidad compartida. Este compromiso, deberá estar respaldado por el contratista, interventoría y el supervisor del contrato, con el fin de brindar el fortalecimiento al SG-SST, contribuyendo al logro de un entorno de trabajo seguro, eficiente y conforme con la normativa vigente.

Además, este documento incluye la caracterización general que deberá implementar la empresa contratista a la hora de ejecutar el contrato, el análisis de los principales riesgos identificados en la obra y la descripción de las acciones y herramientas implementadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como los instrumentos elaborados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo que respaldan la gestión operativa diaria del sistema.

2 Objetivos

2.1 Objetivo general

Mantener un entorno laboral seguro y saludable durante la ejecución de la CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO BANADÍAS – SECTOR CRÍTICO BARRANCONES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, mediante la implementación de medidas de prevención, promoción de la salud ocupacional y control de los riesgos laborales presentes en las actividades desarrolladas en la obra.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar, evaluar, priorizar y controlar los factores de riesgo presentes en las áreas de trabajo durante la ejecución del mantenimiento correctivo y preventivo de la estructura metálica del puente.
- Establecer estándares de seguridad y procedimientos de vigilancia que contribuyan a la prevención de accidentes laborales y enfermedades de origen laboral entre el personal involucrado en la obra.
- Promover la cultura del autocuidado y la responsabilidad individual en materia de seguridad y salud entre todos los trabajadores de la obra.
- Diseñar e implementar procedimientos eficaces de atención y respuesta inmediata ante emergencias, incidentes o accidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo de las actividades.

3 Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicado al proyecto de CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO BANADÍAS – SECTOR CRÍTICO BARRANCONES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, abarca de manera integral a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de la obra. Este sistema garantiza la implementación de medidas preventivas y correctivas orientadas a proteger la salud, la seguridad y el bienestar de todos los participantes durante el desarrollo del proyecto.

3.1 Marco conceptual

Ausentismo: Se denomina ausentismo al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Acto inseguro: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo.

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.

Condiciones de salud: Son los factores de riesgo de ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud de los trabajadores.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas, y que, indirecta o directamente influye en la salud de los trabajadores.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y la fecha de realización.

Enfermedad laboral: Se considera enfermedad laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.

Exámenes laborales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales o complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

Factor de riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales la organización y el contenido del trabajo que encierra un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Incidente: "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o perdida en los procesos" (Ministerio de protección social, 2007)

Inspecciones de seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamiento, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistema de control de emergencia, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la seguridad y salud de los trabajadores.

Investigación de accidentes de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Normas de seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo.

Panorama de factores de riesgo: Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgos presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención de los mismos.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de este.

Plan de emergencia: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo de una empresa.

Vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que generan en la salud.

Trabajo: Es una actividad vital de ser humano.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social, no solamente es la ausencia de enfermedad o invalides.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Valoración del riesgo: Procedimiento mediante el cual se le asigna valor matemático en un factor de riesgo. Expresa severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o la exposición.

Riesgos laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

4 Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST

Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:

El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas, el contratista deberá hacer llegar los soportes pertinentes de acuerdo lo solicitado por la Resolución 0312 de 2019, Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.

5 Asignación de responsabilidades en SST

Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema, el modo de verificación es solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST

5.1 Responsabilidades frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo

5.1.1 Gerencia

El representante legal de la obra, es el responsable del funcionamiento y operatividad del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recurso Administrativos y financieros requeridos para tal fin y como tal sus funciones son:

- Designar a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo empresarial.
- Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones y actividades de los subprogramas del programa de Salud Ocupacional.
- Adoptar y poner en marcha las medidas determinadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responder ante los entes controladores de la Salud Ocupacional del país y la ARL correspondiente.

Documento que indique la asignación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Hoja de vida y soportes del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según lo establecido por la Resolución 0312 de 2019	

5.1.2 Coordinador SST

El contratista en su estructura administrativa, establece la sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, que estará bajo la responsabilidad de la persona designada el líder de la Empresa, sus responsabilidades son:

- Elaborar un diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa.
- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar y comunicar las responsabilidades especificas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir y asignar recursos financieros, técnicos y humanos.
- Debe diseñar y desarrollar el plan de trabajo anual
- Programar y dar capacitación en lo referente a Seguridad y Salud en el Trabajo, estilos de vida saludable, y ambiente de trabajo sano y seguro.
- Proponer a la gerencia, la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan ambiente de trabajo sano y seguro.

- Mantener mediciones y registros estadísticos de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, ausentismo laboral y índice de lesiones incapacitantes y estableciendo la vigilancia de epidemiológica de la población trabajadora.
- Establecer inspecciones periódicas a los puestos y áreas de trabajo, para verificar las acciones correctivas.
- Implementar procedimiento seguro en alturas, permiso de trabajo en alturas y encuesta de diagnostico de salud del operario
- Socializar a la población trabajadora, las normas o procedimientos del programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reglamento de higiene de seguridad industrial y el reglamento interno de trabajo.
- Promover conductas y comportamiento de hábitos de vida saludable y auto cuidado.
- Establecer protocolos y normas de bioseguridad en las áreas de trabajo de la empresa.
- Socializar fichas técnicas de químicos usados en la obra de acuerdo al sistema globalmente armonizado

5.1.3 Trabajadores

- Obedecer el reglamento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en la Empresa.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos.
- Usar en forma adecuada los dispositivos de prevención de riesgo y los elementos de protección personal.
- Es responsabilidad de los trabajadores, cumplir con las normas y recomendaciones del programa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamento interno de trabajo y Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Participar de manera activa en las actividades y capacitación que se lleve a cabo de la empresa.
- Ejecutar programa de vigilancia epidemiológica y control de los puestos de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Informar al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en si sitio de trabajo.

5.1.4 Personal temporal y contratistas

- Cumplir con las actividades del programa según las exigencias y políticas de la empresa.
- Cumplir con las normas de prevención y seguridad establecidas
- Colaborar con las directivas y el Comité Interno, así como con la coordinación del área de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades a desarrollar.
- Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del programa.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección individual.
- Tener afiliados a sus empleados al Sistema General de Seguridad Social.

5.1.5 Comité paritario se seguridad y salud en el trabajo/ vigía

- Proponer y participar en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigida a los trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la empresa de acuerdo con los factores de riesgos prioritarios.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y operaciones realizada por los trabajadores en cada área o sección, e informar al empleador sobre la existencia de los factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de problemas relativos a la SST.
- Conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para controlar el cumplimiento de cronograma del mismo.
- Velar el derecho de elegir y ser elegido en comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar activamente en la investigación de accidentes y enfermedades laborales incapacitantes.

Manual de funciones y responsabilidades de los diferentes roles que intervienen en la empresa	PDF Adobe

6 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST

Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, el modo de verificación de dicho paso es constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.

Presupuesto	X

A continuación, se presenta la designación de los recursos requeridos para la ejecución del SGSST en la obra. Estos recursos están divididos en seis elementos esenciales para cumplir con los requisitos legales durante el desarrollo del contrato: liderazgo y compromiso, administración de riesgos, medicina del trabajo, seguridad industrial, programa de gestión ambiental, y, por último, infraestructura y equipo

Tabla 1 Presupuesto implementación SGSST

PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN SST

ÌTEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT.	V/U	V/T	V/T POR ETAPA
1. ADMINISTRACION DE RIESGOS						$ 1.350.000,00
1.1	Camilla con inmovilizador	UNID	1	$ 450.000	$ 450.000	
1.2	Botiquín	UNID	2	$ 190.000	$ 380.000	
1.3	Cinta peligro	UNID	2	$ 55.000	$ 110.000	
1.4	Extintor 10 lb	UNID	2	$ 140.000	$ 280.000	
1.5	Señalización	UNID	20	$ 6.500	$ 130.000	
2. MEDICINA DEL TRABAJO						$ 7.050.000
2.1	Examen de ingreso	IE	15	$ 215.000	$ 3.225.000	
2.2	Examen de retiro	IE	15	$ 215.000	$ 3.225.000	
2.3	Hidratación	UNID	120	$ 5.000	$ 600.000	
			Total, presupuesto SST			**$ 8.400.000**

7 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El contratista deberá garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

El contratista deberá remitir la lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y planillas de pago de aportes a la seguridad social de los meses anteriores a la fecha de verificación.

Tabla 2 Consolidado de planillas SGRL

ITEM	Nº DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO PAGADO

7.1 Organización del trabajo

7.1.1 Forma de contratación de los trabajadores

Durante el período de contratación, el contratista contará con colaboradores que estarán contratados de manera formal ya sea a término fijo, indefinido y/o por prestación de servicios, según lo establecido los estudios contractuales y el tiempo de inicio estará definido por el acta de inicio y/o afiliación de la ARL. Esto será válido durante toda la vigencia del contrato, hasta la culminación del proceso de contratación, **"CONSTRUCCIÒN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO BANADÍAS – SECTOR CRÍTICO BARRANCONES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

Tabla 3 Tipo de contratación

EL CONSORCIO		
FORMA DE CONTRATACIÓN	TOTAL, TRABAJADORES	%
PLANTA		
OPS		
TEMPORAL		
TOTAL	8	100%

7.1.1.1 JORNADAS LABORALES

La empresa, de acuerdo a la Ley 2101 del 2021 y el condigo sustantivo del trabajo, deberá ajustar su jornada laboral a 44 horas a la semana que podrán ser distribuidas, de común

acuerdo, entre empleador y trabajador, es decir que puede distribuir la jornada de 8 horas diarias, de lunes a viernes y 4 horas el sábado, en la siguiente distribución según el personal.

Tabla 4 Jornada laboral

Jornada laboral		
Personal	**Horario de trabajo**	**Días**
Administrativo	07:00 am a 12:00 pm – 02:00 pm a 05:00 pm	Lunes a viernes
	07:00 am – 11:00 pm	Sábados
Operativo	07:00 am a 12:00 pm – 02:00 pm a 05:00 pm	Lunes a viernes
	07:00 am – 11:00 pm	Sábados

El horario establecido está sujeto a modificaciones según las necesidades de la obra y las indicaciones del contratista.

7.1.2 Beneficios a los trabajadores

Los trabajadores cuentan con todas las prestaciones de ley estipuladas para las empresas, vacaciones, subsidio de transportes, cesantías, primas y dotaciones. Serán afiliados a la EPS según su preferencia, a la administradora de riesgos laborales que la empresa defina, a la caja de compensación familiar del departamento, fondo de pensiones y cesantías donde el trabajador defina según su preferencia.

8 Conformación y funcionamiento del COPASST

Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST en caso de que el consorcio contenga menos de 10 trabajadores deberá enviar soportes correspondientes al vigía ocupacional.

Cada contratista deberá hacer llegar los soportes correspondientes en obras con duración superior a 6 meses

9 Capacitación de los integrantes del COPASST

Cada contratista deberá hacer llegar los soportes correspondientes en obras con duración superior a 8 meses

10 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral

Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de convivencia laboral en caso de que el consorcio contenga menos de 10 trabajadores deberá enviar soportes correspondientes

Cada contratista deberá hacer llegar los soportes correspondientes en obras con duración superior a 6 meses

11 Programa de capacitación

Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, el contratista deberá hacer llegar los debidos soportes definidos en la Resolución 0312 de 2019.

TEMA	TEMARIO	OBJETIVO	INTENSIDAD HORARIA	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO POR CARGO				RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN	MES 1	
				REPRESENTANTE LEGAL	OBREROS	PROFESIONALES	TODOS		P	E
Inducción	Políticas de SST, objetivos, metas, funciones y responsabilidades de los colaboradores	Socializar y divulgar las directrices de la empresa para su compresión	1H		X	X			X	
Identificación de peligros vs riesgos	Clasificación de los peligros y riesgos presentes en el área de trabajo	Dar a conocer cuál es la clasificación de riesgos a los que se expone	30 MIN				X		X	
Riesgo físico (Radiación ionizante)	Que es el riesgo físico por radiación	Socializar a los trabajadores cuales son riesgos que se exponen los trabajadores por la manipulación de sustancias químicas	30 MIN		X					

Uso y mantenimiento de elementos de protección personal	Que es un EPP, cuál es su uso, para que sirven y cuales debo usar para mitigar riesgos	Instruir al personal acerca del uso adecuado, revisión, reposición y mantenimiento de EPPS	30 MIN		X	X				
Capacitación de higiene postural y levantamiento de cargas	Brindar conceptos básicos sobre levantamiento adecuado e higiene postural tanto en el ambiente laboral	Sensibilizar en cuidad de la espalda e indicar algunos ejercicios específicos para el cuidado de la espalda y el abdomen	1H		X				X	
Uso adecuado de herramientas manuales	Manejo de Herramientas manuales en oficina y campo	Conocer la importancia de uso y manejo adecuado y prevención de accidentes con herramientas manuales	1H		X					
Prevención y atención a emergencias	Objetivos, tiempos esperados y tiempos reales de evacuación y atención, plan de mejora	Retroalimentar al personal fortalezas y debilidades de la actuación frente al simulacro	1 H				X		X	
Actos y condiciones inseguras	Identificación de los actos y condiciones inseguras	Divulgar los actos de los condiciones y actos inseguros	30 MIN		X					

12 Inducción y reinducción en SST

Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el contratista deberá hacer llegar los debidos soportes definidos en la Resolución 0312 de 2019.

13 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

13.1 Política de seguridad y salud en el trabajo

El contratista, consorcio o unión temporal, deberá contar, como mínimo, con una política de seguridad y salud en el trabajo. Esta política debe ser socializada y estar publicada en un lugar visible para todos los colaboradores

1	Política de Gestión Integral	PDF Adobe

13.1.1 Información básica de la obra

Tabla 5 Información básica

Razón social	
Nit	
Ciudad	
Representante legal	
Dirección	
Teléfono	
ARL	
Clase de riesgo	
Código actividad	
Año de inicio	
Sucursal o sede adicional	

14 Objetivos de SST

Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.

15 Plan Anual de Trabajo

Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.

Tabla 6 Plan de trabajo.

ASPECTO	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	FRECUENCIA	RESPONSABLE	RECURSOS	CRONOGRAMA							
					1				2			
					P	E	P	E	P	E	P	E
ADMINISTRACION DEL SG-SST	Contratación del personal y afiliación	N/A	Representante legal	Humanos	X							
	Inducción	N/A	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos y tecnológicos	X							
	Entrega de dotación y elementos de protección personal	N/A	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos	X							
	Asignación de los recursos presupuestados	N/A	Represéntate legal	Humanos, económicos y tecnológicos	X							
	Planeación del trabajado en campo	N/A	Ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicas	x							
	Cargue mecánico, transporte de rocas	DIARIA	Topógrafo e ing. residente	Humanos, económicos y tecnológicos			X					
	Cerramiento perimetral provisional en tela verde/cinta peligro	DIARIA	Responsable SST	Humanos, económicos			X					
	Instalación de mobiliario	N/A	Ingeniero Residente	Humano y tecnológico	X							
	Charla de seguridad	SEMANAL	Responsable del SG-SST	Humanos	X		X		X		X	
	Capacitaciones	CADA 2 SEM	Responsable del SG-SST	Humanos, económicos y tecnológicas	X						X	
	Entrega de obra	N/A	Representante legal	Humanos, económicos y tecnológicas								

16 Matriz legal

En el marco de la norma la empresa llevara control y alimentara los requisitos legales aplicables a su actividad económica con el fin de garantizar la integrada financiera y cumplimiento normativo requerido por el estado y entes de control.

Tabla 7 Marco legal

NORMATIVIDAD	DISPOSICIONES
RESOLUCIONES	
• Resolución 2400 de 1979 • Resolución 2013 de 1986 • Resolución 1016 de 1989 • Resolución 1401 de 2007 • Resolución 0312 de 2019	• Estatuto de la seguridad industrial • Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. • Reglamenta los programas de seguridad y salud en las empre. • Procedimientos legales para investigación y reporte de accidentes de trabajo. • La presente Resolución tiene por objeto establecer los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de este Acto Administrativo.
DECRETO	
• Decreto 614 de 1984 • Decreto 1295 de 1994 • Decreto 1443 de 2014 • Decreto 1072 de 2015	• Plan nacional de seguridad y salud en el trabajo. • Organizan el Sistema General de Riesgos profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores. • Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. • por medio del cual se expide el decreto *único reglamentario del sector trabajo.*
LEY	
• ley 9 de 1979 • ley 100 de 1993 • ley 1010 de 2006 • ley 1562 de 2012	• Código Sanitario Nacional • Organizan el Sistema General de Riesgos profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores. • Constituciones y sanciones del acoso laboral. • Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional

El contratista deberá mantener la matriz legal y actualizaciones establecidas por los diferentes entes de control.

Matriz de Requisitos Legales	

17 Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores

Encuesta que permite recolectar información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.

18 Perfiles de cargos

Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.

19 Evaluaciones médicas ocupacionales

Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador, el contratista deberá Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.

Tabla 8 Tabla de examen médico ocupacional

Ítem	Nombre	Cédula	Código	Fecha de examen de I/E		Resultado
				I	E	

20 Custodia de las historias clínicas

Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.

21 Manejo de Residuos

Constatar mediante evidencia fotográficas donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.

22 Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

El contratista deberá hacer llegar los reportes o informe de los de accidentes de trabajo ocurridos en el ejercicio de la obra en ejecución así mismo, deberá enviar el registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

23 Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa

Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.

Matriz de peligros	

24 Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados

El contratista deberá hace llegar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.

Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.

Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.

Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

25 Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos

Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados.

Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.

26 Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado

- Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de dotación a los trabajadores de acuerdo a la duración de la obra y lo indicado en el código sustantivo del trabajo
- Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.
- Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.
- Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.

27 Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

El contratista deberá implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Identificación de puntos críticos para el trabajo en campo

Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.

Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

(Resolución 0312 de 2019)

COPIA CONTROLADA ☐ **No.**_____

COPIA NO CONTROLADA ☐

DESTINATARIO:_____

FECHA: ___/___/___

Realizó: _____

CAMILO ANDRES GARRIDO RIVERO
INGENIERA INDUSTRIAL
ESP. EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
M.P. 54228 - 323539 NTS